



Expte.: 10/2025 - SATURNO: 2020014698

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE LICENCIAS DE DOBLE FACTOR DE AUTENTICACIÓN DE EMPLEADOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

El Jefe de Servicio Comunicaciones informa de la necesidad de contratar la cesión de uno de licencias de doble factor de autenticación de empleados de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

El acceso a través de la red pública a Internet a los sistemas de información de la red privada sanitaria, los cuales tratan en su mayor parte con datos de carácter personal de carácter sensible, exige la aplicación de estrictas medidas de seguridad que aseguren su confidencialidad. Así, en cumplimiento de las medidas establecidas en el RD 311/2023, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, en lo relativo al control de acceso a la información, se establecen varios requisitos para los mecanismos de autenticación de los usuarios de la organización [op.acc.6] para el acceso a datos de nivel alto. Se exige la aplicación del refuerzo R8 de doble factor para acceso desde o a través de zonas no controladas.

En cumplimiento de dicha normativa los empleados de la Gerencia Regional de Salud (en adelante, GRS), para el acceso a los sistemas de información de la red privada sanitaria desde Internet, están haciendo uso hasta la fecha de 5.000 licencias de token software.

El acceso de los empleados de la GRS a los sistemas de información de la red privada sanitaria atiende a dos casos de uso para los cuales el sistema de autenticación de doble factor objeto de la presente contratación debe satisfacer.

Por un lado, todo usuario que requiera hacer uso de un terminal informático fijo (PC) o móvil (smartphone o tablet con sistema operativo Android o iOS) de uso corporativo o personal, para el acceso a la red privada debe establecer una conexión segura (VPN) con la plataforma de acceso remoto corporativo de la GRS.

Por otro lado, la GRS ofrece a los usuarios el acceso a los servicios SaaS cloud Microsoft Office365 de tal modo que, desde cualquier punto en Internet, sin necesidad de conexión con la red privada el usuario podrá tener acceso a la suite de herramientas de Office en la nube (correo electrónico, ficheros en OneDrive, portales Sharepoint, etc.) sin necesidad de conexión a través de la red privada sanitaria.

Habida cuenta de la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato, la calificación jurídica que le corresponde es la de contrato de suministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado ya que en aras a favorecer la máxima concurrencia no existen restricciones a que cualquier empresario interesado pueda presentar una proposición, el valor estimado del contrato es inferior a las cantidades establecidas en el artículo 21.1, letra a) y no hay ningún criterio de adjudicación evaluable mediante juicio de valor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, en los informes aportados por el Servicio de Comunicaciones de la Dirección General de Salud Digital, obra la justificación de la solvencia técnica o profesional y económica y financiera, de los criterios de adjudicación del contrato, del valor estimado del contrato, de la necesidad de la Administración a la que se pretende dar

Código Seguro de Verificación CSV: P24\$JPVQ00QNCYSGEKEVKAAL7KKFQ9B591F1
Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24\\$JPVQ00QNCYSGEKEVKAAL7KKFQ9B591F1](https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24$JPVQ00QNCYSGEKEVKAAL7KKFQ9B591F1)





satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, de las condiciones especiales de ejecución establecida así como de la no división en lotes del objeto del contrato.

Este expediente se tramita de forma anticipada, de conformidad con el artículo 117.2 de la LCSP, pudiendo ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del contrato aun cuando su ejecución deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de este contrato es de 171.600,00 €, para su cálculo se toma en cuenta el presupuesto base de licitación sin IVA no estando sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la LCSP.

A la vista de lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Dirección General de Salud Digital, y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 2 del Decreto 19/2018 de 21 de junio de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud,

RESUELVO

El inicio del correspondiente expediente administrativo para la contratación, mediante **procedimiento abierto simplificado**, al amparo de lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de la “Cesión de uno de licencias de doble factor de autenticación de empleados de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León”, por un importe de 85.800,00€, más un importe del 21% de IVA de 18.018,00€, constituyendo un total de 103.818,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.491A02.20600.0 y las siguientes anualidades:

DENOMINACIÓN	AÑO	PRECIO (Sin IVA) (€)	IMPORTE IVA (€)	PRECIO TOTAL (€) (Incluido IVA 21%)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Cesión de uso de 5.000 licencias del producto IntelliTrust Authentication Service Enterprise incluidas las licencias necesarias de Mobile Soft Token .	2025	58.814,52	12.351,05	71.165,57	05.22.491A01.20600.0
	2026	26.985,48	5.666,95	32.652,43	05.22.491A01.20600.0
total		85.800,00	18.018,00	103.818,00	

En Valladolid,
EL DIRECTOR ECONÓMICO,
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
Israel Diego Aragón

